



Encargan funciones de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 040 -2015-SUCAMEC

Lima, 13 FEB. 2015

VISTO: El Memorando Nº 00449-2015-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fecha 04 de febrero de 2015, el Memorando Nº 195-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 05 de febrero de 2015, el Memorando Nº 196-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 05 de febrero de 2015 y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. A través del Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del ROF de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 131-2014-SUCAMEC, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de julio de 2014, se designó al señor Lorenzo Eugenio Gutiérrez Ramírez como Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa.
6. Mediante Memorando Nº 00449-2015-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fecha 04 de febrero de 2015, el Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur solicitó a la Gerencia General de la SUCAMEC, se le conceda licencia con goce de remuneraciones a cuenta del periodo vacacional, los días 16 y 17 de febrero de 2015.
7. A través del Memorando Nº 195-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 05 de febrero de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur respecto a la procedencia de la referida licencia con goce de remuneraciones solicitada.



8. Mediante Memorando N° 196-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 05 de febrero de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Intendencia Regional III – Sur, proponiendo a la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández, Especialista Legal de la aludida Intendencia, durante los días 16 y 17 de febrero de 2015.
9. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
10. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Intendencia Regional III – Sur, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Intendente de la aludida Intendencia Regional, durante los días 16 y 17 de febrero de 2015.
11. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



SE RESUELVE:

1. Encargar, durante los días 16 y 17 de febrero de 2015, las funciones de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Intendencia Regional, a la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC